

**FUENTEPINILLA**

ACUERDO del Pleno de fecha 22 Mayo de 2023 del Ayuntamiento de Fuentepinilla por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentepinilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2023, acordó la imposición y ordenación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la referida imposición.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentepinilla.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentepinilla, 6 de Junio de 2023. – El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel

1441

BOPSO-66-12062023